

REGLAMENTO INTERNO DE LA I.E.P COLUMBIA

CAPÍTULO VIII DE LOS ALUMNOS

Artículo 52°

Todo estudiante debe conocer y cumplir el reglamento interno de la institución y demás disposiciones complementarias.

EN LO ACADÉMICO:

- a) *Asistir a los reforzamientos programados por los docentes y/o profesores de apoyo en cuyos cursos estén mostrando bajo rendimiento académico.*
- b) *Participar de manera activa en actividades académicas y extracurriculares programadas, ya que corresponden al sistema de formación integral propuesto por la institución.*
- c) *Asistir puntualmente a clases y rendir prácticas calificadas, exámenes de procesos, simulacros y las evaluaciones finales programadas.*
- d) *Realizar y presentar las tareas académicas con la debida formalidad.*
- e) *Presentar sus materiales de enseñanza (guías, prácticas, apuntes de clase, etc.) cada vez que el profesor o auxiliar lo exija durante el desarrollo de cada curso.*
- f) *Estudiar e investigar los temas de acuerdo con el avance del curso.*
- g) *Participar activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje prestando la debida atención al docente e interviniendo oportunamente.*
- h) *Tener permanentemente su cuaderno al día con los contenidos desarrollados a la fecha, ya que será requisito fundamental para ser evaluado regularmente.*

EN LO DISCIPLINARIO:

- a) *Asistir puntualmente de acuerdo al horario y turno establecido a:*
 - *Las clases en su correspondiente aula.*
 - *Los exámenes y demás actividades académicas.*
- b) *Presentar su agenda (cuaderno de control) en buen estado al ingresar al colegio y cada vez que sea requerido.*
- c) *Respetar a los integrantes de la institución: profesores, auxiliares, personal administrativo, de apoyo, tutores, estudiantes, y directivos.*
- d) *Mantener buen comportamiento dentro del aula y demás ambientes de la institución.*
- e) *Asistir con el uniforme completo y mantener constantemente una buena presentación e higiene personal.*
- f) *Cuidar los ambientes, mobiliarios y material didáctico que les sean entregados, así como todo que corresponda al patrimonio de la institución.*
- g) *Presentar justificaciones (con presencia del padre) para los casos de tardanza reincidente, tres (03) tardanzas equivale a una falta.*
- h) *Se harán acreedores de papeletas de sanciones según sean las faltas.*

DERECHOS

Artículo 53°

Todo estudiante de la institución tiene derecho a:

- a) *Recibir una educación científica humanística y de calidad, potenciando sus capacidades, competencias y su espíritu crítico – creativo en el marco de una filosofía basada en valores y en el desarrollo personal.*
- b) *Exigir el cumplimiento del programa académico correspondiente acorde al cronograma y sílabo establecido.*
- c) *Participar responsable y objetivamente en la evaluación de la plana docente mediante encuestas sugeridas y calificadas que se programen.*
- d) *Recibir material didáctico que le corresponda de acuerdo al desarrollo de cada curso.*
- e) *Participar en actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que la institución programe.*
- f) *Recibir su agenda (cuaderno de control) la cual acredita ser estudiante de la institución.*
- g) *Hacer uso de los ambientes y servicios que brinda la institución dentro de los horarios establecidos o cuando lo haya requerido de manera verbal o por escrito.*
- h) *Recibir un trato justo y equitativo.*

PROHIBICIONES

Artículo 54°

Si el estudiante no toma en cuenta estas prohibiciones se considerará como una falta leve, grave o muy grave según sea el caso. Se considera prohibiciones y/o restricciones a los siguientes hechos:

- a) *Permanecer fuera del aula durante las horas de clases.*
- b) *Comer y/o beber en horas de clases.*
- c) *Asistir con prendas de vestir ajenas al uniforme oficial establecido, y aquellas que contengan impresiones lujuriosas, obscenas o tendenciosas. Asimismo en los varones, el uso de aretes, percing y/o cabellos largos, y en el caso de las mujeres, el uso de gorros o prendas en la cabeza, pendientes, percing, collares o aplicación de cosméticos en el rostro.*
- d) *Generar desorden en horarios de clases o fuera de él.*
- e) *Acumular tardanzas e inasistencias no justificadas por sus apoderados.*
- f) *Adulterar, recortar y/o falsificar algún documento emitido por la institución (agendas de control, comunicados, citaciones, sello, constancia, recibo de pagos u otros).*
- g) *Traer o portar elementos que no sean de uso académico como:*
 - *Artefactos que distraen la atención del alumno (mp3, mp4, radios, teléfonos celulares, ipod, o cualquier otro aparato electrónico).*
 - *Material escrito o gráfico ajeno a la actividad académica (álbumes, revistas o videos pornográficos, catálogos, periódicos, etc.).*
 - *Joyas u objetos de valor.*
 - *Juegos de azar (casinos, dados, etc.).*
 - *Juguetes y otros.*
- h) *Traer y/o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos que contengan sustancias tóxico-inflamables.*
- i) *Emplear palabras lujuriosas, soeces que ofendan la moral de los miembros de la institución.*
- j) *Coger objetos ajenos a su propiedad, sin el debido consentimiento de su propietario.*
- k) *Hacer uso inadecuado de la agenda (cuaderno de control) como transferencias, alteración de la información, deterioro, recortes, etc.*
- l) *Intentar copiar, copiar y/o dejar copiar en cualquier proceso de evaluación.*
- m) *Fomentar el bullying dentro del ámbito de la institución.*
- n) *Participar y fomentar grupos de pandillas o vándalos (grafiteros) dentro o fuera de la institución.*
- o) *Generar situaciones espectaculares de parejas (besos, abrazos, caricias) dentro o fuera de la institución, mientras porte cualquier uniforme del colegio.*

FALTAS Y SANCIONES EN ALUMNOS

Artículo 55°

Se consideran faltas leves:

- a) *Inasistir a la institución educativa sin causas justificadas y llegar tarde reiteradamente.*
- b) *Atentar contra el medio ambiente, cuidado y conservación del entorno escolar.*
- c) *Presentación inadecuada del uniforme dentro y fuera de la institución educativa: falda corta en mujeres; pantalones a la cadera, polos de colores bajo el uniforme en los varones.*
- d) *Incumplir injustificadamente los horarios establecidos para las distintas actividades programadas.*
- e) *Llevar a cabo juegos, celebraciones y otras expresiones que pongan en riesgos la salud y las relaciones interpersonales.*
- f) *Hacer rifas, apuestas, ventas o comercializar productos dentro del colegio sin la respectiva autorización de la Dirección.*
- g) *Portar celulares y otros dispositivos electrónicos ajenos a la actividad académica.*
- h) *Retirarse del colegio después de clases con ropa de color, habiendo ingresado con uniforme.*
- i) *No portar la agenda de control que lo acredite como alumno de la institución educativa durante su permanencia en el colegio.*
- j) *Consumir alimentos durante el desarrollo de las clases.*
- k) *Ingresar al aula fuera del tiempo señalado después de cada recreo o presentarse al patio de formación mucho después del toque del timbre.*
- l) *No entregar a los padres de familia los documentos y notificaciones por parte de la institución.*
- m) *Alterar el orden en ceremonias y formaciones.*
- n) *Hacer obsequios a sus profesores en forma individual o colectiva o a través de sus padres, sin motivo especial alguno.*
- o) *Usar el cabello largo en caso de varones.*
- p) *Usar el cabello sin recoger en caso de mujeres.*
- q) *Alterar el orden del aula.*
- r) *Ingresar al colegio con accesorios atípicos al entorno institucional, como pulseras, collares, pendientes largos, percing.*
- s) *Presentarse con peinados estrafalarios que contravengan con lo requerido (corte escolar)*
- t) *Deterioro del material didáctico físico o virtual propio o de la institución educativa.*
- u) *No trabajar o desarrollar actividades asignadas en clases.*

- v) *No conservar su cuaderno al día con los temas debidamente desarrollados.*
- w) *No entonar los himnos en formación y ceremonias.*

Artículo 56°

Son sanciones para faltas leves según las veces incurridas.

- a) *Amonestación verbal al alumno con conocimiento al padre de familia y registro a la hoja de incidencia.*
- b) *Amonestación escrita e información al padre de familia con acta de compromiso.*
- c) *Suspensión temporal de 1 a 2 días hábiles, dependiendo del grado de impacto de la falta.*

Artículo 57°

Se consideran faltas graves:

- a) *Asistir a lugares públicos inapropiados como: play station, cine, discoteca, bar, billar y otras salas portando el uniforme escolar.*
- b) *Malograr y destruir bienes, enseres y mobiliarios de la institución educativa, así como propiedades ajenas.*
- c) *Ofender de palabra u obra a sus compañeros y/o profesores, así como incurrir en actos de amenazas.*
- d) *Abandonar el aula y/o colegio en horas de clase sin previa autorización. Se considera como evasión.*
- e) *Propiciar, organizar o integrar pandillas juveniles dentro y fuera del colegio.*
- f) *Empleo de lenguaje grotesco e indecoroso dentro y fuera de la institución educativa.*
- g) *Participar en riñas verbales dentro y fuera de la institución educativa portando el uniforme escolar.*
- h) *Realizar pintas (grafitis) en paredes y otros bienes dentro y fuera de la institución.*
- i) *Traer material pornográfico en revistas y/o videos.*
- j) *Demostraciones amorosas o propias de parejas como: besos, caricias, tocamientos y otros dentro y fuera de la institución portando el uniforme escolar.*
- k) *Tener una actitud grosera frente a los docentes, padres de familia, o cualquier personal de la institución educativa.*
- l) *Alterar o falsificar las notas publicadas en agendas o documentos de registros.*
- m) *Plagio o suplantación de exámenes.*
- n) *Alterar o falsificar las firmas de los padres de familia o apoderados en la agenda o cualquier otro documento.*
- o) *Reincidir en faltas leves.*

Artículo 58°

Son sanciones para las faltas graves.

- a) *Suspensión temporal por 1 a 2 días hábiles (1ª vez) con acta de compromiso del padre de familia. Asignación de tareas de tipo formativo.*
- b) *Suspensión de 2 a 4 días hábiles por reincidencia, con carta de compromiso del padre de familia. Asignación de tareas de tipo formativo.*
- c) *Matrícula condicionada para el próximo año. Si el alumno(a) manifiesta superación en el comportamiento, su condicionalidad quedará sin efecto.*

Artículo 59°

El colegio COLUMBIA procurará que las medidas disciplinarias constituyan experiencias positivas, que contribuyan a lograr los cambios de conducta de los alumnos sancionados, a través de un trabajo mancomunado de todos los agentes educativos de este colegio.

Artículo 60°

Se consideran faltas muy graves:

- a) *Portar o hacer uso de armas punzocortantes o de fuego.*
- b) *Introducir, consumir o distribuir drogas o alcohol en el colegio.*
- c) *Ingresar al colegio en estado de intemperancia, con síntomas de haber bebido o bajo efectos alucinógenos.*
- d) *Agredir físicamente a su compañero o a otro integrante de la institución educativa.*

- e) *Insultar verbalmente o tener actitud grosera con directivos, docentes y padres de familia.*
- f) *Hurtar (robar) pertenencias de sus compañeros, del personal o de la institución.*
- g) *Fumar en cualquier ambiente de la institución.*
- h) *Pintar paredes, carpetas, libros, cuadernos u otros bienes con gráficos o mensajes obscenos.*
- i) *Detención o reporte de la PNP o Serenazgo tras haber sido hallado en la calle o lugares inapropiados en horas de clase, portando el uniforme escolar.*
- j) *Reincidir en faltas graves.*
- k) *Realizar o difundir material escrito, visual o auditivo con versiones que atenten contra la imagen y el buen nombre de la institución.*

Artículo 61°

Son sanciones para las faltas muy graves:

- a) *Suspensión temporal de 4 a 5 días hábiles con acta de condicionamiento de matrícula, o con responsabilidad a próxima invitación a retiro definitivo de la institución educativa.*
- b) *Invitación a retiro con responsabilidad a reparar los daños o perjuicios físicos y/o morales.*

Artículo 62°

La invitación al retiro o cancelación de matrícula se llevará a efecto, después de haber desarrollado una acción educativa remedial y de haber informado oportunamente al apoderado de las situaciones conductuales de su pupilo(a). Esto se definirá a través de una Resolución Directoral emitido por el Director General de la institución educativa.

DERECHO DE APELACIÓN

Artículo 63°

Todo alumno que se considere sancionado injustamente tiene derecho a apelar, ateniéndose al conducto regular de la siguiente manera:

- a) *Hablar en privado con la persona que lo sancionó y presentar sus argumentos respetuosamente.*
- b) *Si el caso no se soluciona, acudir a su profesor tutor para su mediación.*
- c) *Si aún no obtiene una solución satisfactoria y se sintiese de verdad afectado injustamente, acudir al Director General, quien pondrá el caso a disposición del pleno de la Dirección Colegiada, para la decisión definitiva.*

Artículo 64°

Toda apelación se podrá realizar sólo dentro de las 24 horas hábiles de ocurrido el hecho.

Artículo 65°

El colegio se reserva el derecho de no matricular a los alumnos aludidos en el artículo 62°, y a aquellos que repitan el año académico.

DE LOS ESTIMULOS

Artículo 66°

Los estímulos a que se hacen acreedores los educandos que resaltan y realicen acciones extraordinarias dentro y fuera del colegio son:

- a) *Felicitación y reconocimiento público verbal y/o por escrito*
- b) *Diploma de honor al mérito*
- c) *Medalla de honor*
- d) *Otros*